

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

1269/25

SALTA,

18 AGO 2025

Expte. N° 4.039/25

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de materiales necesarios para la construcción de la caminera del Tinku Patio en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de referencia se lleva a cabo en marco del Programa "Construir UNSa" y mediante Resolución H N° 0386/24 se autoriza la realización de gastos emergentes del mencionado Programa;

Que mediante el mencionado Programa se concretó la construcción de un tinglado al cual se denominó "TINKU PATIO", el cual cuenta con un espacio físico destinado a un kiosco sujeto a concesión y cuyo único beneficiario es el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, constituyendo un ámbito de encuentro y socialización para toda la comunidad académica;

Que resulta imprescindible garantizar la adecuada conexión entre dicho espacio y el edificio principal de esta Unidad Académica, mediante una caminera que asegure un traslado ágil y seguro todos los miembros de la comunidad universitaria, especialmente para personas con dificultades motrices;

Que la postergación de la obra hubiera implicado perjuicios para la comunidad universitaria, tanto por la dificultad de acceso al nuevo espacio como por el riesgo de accidentes derivados del tránsito peatonal sobre superficies irregulares;

Que, conforme avanzaron los trabajos, surgieron nuevas necesidades que debieron ser atendidas con inmediatez, a fin de evitar demoras en la ejecución de la obra;

Que, dadas las características de urgencia de los requerimientos, el tipo de materiales demandados y la inexistencia de un espacio adecuado para su acopio, se solicitó la provisión a distintas firmas locales y, en función de las cotizaciones recibidas, se seleccionaron las ofertas más convenientes, asegurando razonabilidad, economía y eficiencia en el gasto;

Que los comprobantes de gasto incorporados en las presentes actuaciones cuentan con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que todas las adquisiciones realizadas cuentan con aval de Decanato y fueron afrontadas con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a **Rentas de la Propiedad - Fac Hum - Obras**;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, y en atención al carácter excepcional de la situación, resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

...//



Expte. 4.039/25

RES. H N°:

1269/25

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

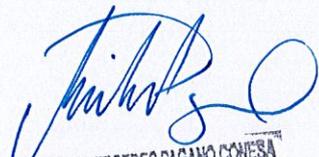
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 38/100 (\$ 6.045.295,38)** en concepto de materiales y servicios de construcción detallados en el Anexo I de la presente Resolución, adquiridos en marco de la construcción de la caminera del Tinku Patio en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

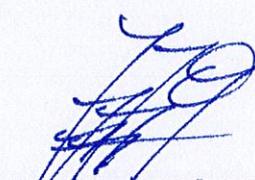
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Fac Hum - Obras**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH


Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIANA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

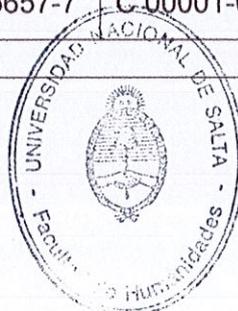
ANEXO I

1269/25

Expte. 4.039/25

PROVEEDOR	CUIT	Nº FACTURA	HUOP Nº	TOTAL
FERTEL S.A.	30-55771740-0	B 00043-00009874	45/25	\$ 431.977,01
SUPERMAT CENTRAL S.A.S	30-71687100-9	B 00015-00005194	46/25	\$ 508.752,25
BINTEC S. R. L.	30-71744501-1	B 00005-00000615	47/25	\$ 112.742,49
BETON SRL	30-64411686-3	B 00005-00000281	48/25	\$ 1.357.360,00
TOCONAS FACUNDO ELIAS	23-41810797-9	C 00001-00000177	53/25	\$ 70.000,00
VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	20-29586286-7	B 00011-00000354	55/25	\$ 668.000,00
HERRERA MATERIALES S.R.L.	30-71487609-7	B 00002-00003324	60/25	\$ 96.682,26
MOYANO CARLOS ALBERTO	20-16883340-8	B 00002-00000396	61/25	\$ 268.741,00
HERRERA MATERIALES S.R.L.	30-71487609-7	B 00002-00003341	74/25	\$ 17.498,29
BASSANI CARLOS ENRIQUE	20-12220407-4	B 00011-00015873	92/25	\$ 156.204,74
HIMETAL SA	30-70964049-2	B 00010-00106400	93/25	\$ 85.600,00
ROVI SRL	30-70873685-2	B 00008-00081843	98/25	\$ 563.279,90
ROVI SRL	30-70873685-2	B 00008-00081882	98/25	\$ 36.800,00
MOYANO CARLOS ALBERTO	20-16883340-8	B 00002-00000402	106/25	\$ 392.766,00
HERRERA MATERIALES S.R.L.	30-71487609-7	B 00002-00003400	116/25	\$ 87.491,44
MARTINEZ MAURICIO EMANUEL	20-41179356-8	C 00001-00000051	269/25	\$ 620.000,00
ROVI SRL	30-70873685-2	B 00008-00084757	306/25	\$ 171.400,00
VALENCIA SERGIO JOSE	20-31545657-7	C 00001-00000097	369/25	\$ 400.000,00
			TOTAL	\$ 6.045.295,38

[Handwritten Signature]
LILIANA MERCEDES SACANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



[Handwritten Signature]
Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa